

DECRETO Nº

TEMUCO,

VISTOS:

n 1 OCT 2018

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 26.09.2018

presentada por Arrayan Sur Propiedades Spa.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979

sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695.

Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol

: 2-26790

Actividad Económica

: OFICINA ADMINISTRATIVA DE CORREDORA DE PROPIEDADES

Código Actividad

702.000

Clasificación

: COMERCIALES

Dirección Comercial

: CLARO SOLAR N° 780 OFICINA 508

Nombre Del Contribuyente

: ARRAYAN SUR PROPIEDADES SPA

Rut

: 76.270.256-8

Nombre Rep. Legal

PADILLA VILCHES MARISOL EUFEMIA

Rut Rep. Legal

Dirección Particular

: 26.09.2018

Fecha De Solicitud Otorgación Nº

253

Fecha Otorgamiento

26.09.2018

Rol Avalúo

: 158-518

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

Oficina de Partes

Rentas (Digital)

"Por Orden del Alcalde" ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO **DIRECTOR ADM. Y FINANZAS**